

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se turnan Secretarias vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto organico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre

de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica relacion de Secretarias de segunda categoria vacantes en esta fecha, con expresion del turno a que cada una corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente Gonzalez.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

Relacion que se cita

Vacante	Causa de la misma	Turno
Gijon número 2. o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado «Orden de 5 de diciembre de 1949» ...	Fallecimiento de don José A. Arias de Velasco Sarandeses	Oposicion restringida.
Moron de la Frontera (Sevilla), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954)	Fallecimiento de don Francisco Rodriguez Sanchez	Concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoria por antigüedad en la misma.
Granada número 2. o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden 5 de diciembre de 1949).	Fallecimiento de don Amador Gamez Leyva	Oposicion restringida.
Cadiz número 1	Traslado de don Antonio Ramirez Molina	Concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoria, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
San Sebastian número 2. o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954)	Traslado de don Amado Martinez Martinez	Concurso entre Secretarios suplentes de la segunda categoria, por antigüedad de servicios efectivos en la misma
Lucena (Córdoba), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden 25 de noviembre de 1954).	Traslado de don Antonio Santos Padilla.	Concurso entre Secretarios interinos de la segunda categoria, por antigüedad de servicios efectivos.
Cartagena número 2. o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 5 de diciembre de 1949).	Traslado de don Valentin Sebastian Moreno	Oposicion restringida.
Avila o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954)	Traslado de don José Galán Hidalgo ...	Concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoria, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
Palma de Mallorca número 2. o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 5 de diciembre de 1949)	Traslado de don Gonzalo Villarias Velasco	Oposicion restringida.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante a proveer en el Consejo de Obras Publicas.

Vacante una plaza de Consejero electivo especializado en la Seccion de Asuntos Generales y Personal del Consejo de Obras Publicas, se anuncia por el presente, a los efectos de que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en servicio activo del Estado, que deseen ocuparla, lo manifiesten a la Presidencia de dicho Consejo en el plazo de quince dias naturales, contando incluso el de su insercion en el «Boletin Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretension, advirtiendo que la eleccion de la terna

se podrá efectuar por el Pleno del Consejo entre los peticionarios o cualquier otro Ingeniero que propongan los señores Consejeros.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel referente al concurso-oposicion libre para proveer una plaza vacante de Ordenanza.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, una vez finalizado el plazo de admision de solicitudes, transcribe relacion de aspirantes admitidos al concurso-oposicion libre para proveer una plaza vacante de Ordenanza en la plantilla del personal subalterno de la misma, anunciada en el «Boletin Oficial del Estado» numero 176, de fecha 24 de julio de 1963.